

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad. -

Así mismo señora juez me permito informar que por parte del señor Carlos Julio Arévalo no se ha realizado la entrega ordenada en auto anterior. -

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 04 de abril de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Asunto : Auto Pone en Conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Betty Cardona Ospina
Demandado : Melania Arias Lima y
Miryam Arias de Ospina
Radicado : 630014003006-2017-00016-00

Visto el anterior oficio proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD, el Despacho dispone poner el mismo en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Ahora, y como quiera que a la fecha no se ha realizado lo ordenado en auto de fecha 18 de febrero de 2022, se dispone Requerir nuevamente al señor CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO para los efectos señalados en el auto atrás mencionado. -

Líbrese la comunicación pertinente a la dirección electrónica carlosjulio1931@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

062 DEL 08 DE ABRIL DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fdb6ddf294aa7bb8a2c9ddc34c9b239a9676ff47889c38e64dcba52e4e106c2**

Documento generado en 04/04/2022 01:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>